

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>
Obtención del Dictamen de Factibilidad para la Descarga de Aguas Residuales conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula: N255SDSMA		
Trámite para verificar y determinar que las descargas de aguas residuales que vierten las unidades económicas establecidas en el municipio no exceden los límites máximos permisibles de acuerdo a la norma oficial mexicana NOM-002-ECOL-1996, teniendo un número de asignación de descarga para su identificación.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 115 fracciones I, II, III inciso a) y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;</p> <p>Artículos 112, 113, 116, 122, 123, 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México;</p> <p>Artículos 1.3.5 y 8.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM002-ECOL-1996;</p> <p>1o, 8o, fracciones II, VII y XII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;</p> <p>Artículos 1, 2, 3, 31 fracción I, 49 y 96 Octies fracciones II IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;</p> <p>Artículos 1.1 fracción I, 1.2 fracciones I y II, 1.5, 1.6 fracciones I, IX y XII, 2.3 fracciones VII y XX, 2.6 fracción III, 2.9 fracciones VI, XIV, XXIII, XXV, XXX y XXXV, 2.156 fracciones I, II y III del Código para Biodiversidad del Estado de México;</p> <p>Artículos 78, 79 fracciones I y II, 80 y 82 fracciones I, II, III, y IV de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios;</p> <p>Artículo 119 Ley General de Aguas Nacionales</p> <p>Artículos 1, 4, 5, 21 fracciones I, II, III, IV, VII y XVI, 28 fracción XII, 45 fracción I, 115, 116 fracciones VII y VIII, 118 fracciones X, XI, XIV, 119, 157 inciso B fracciones II, VII, VIII, y XI y 158 fracción V, del Bando Municipal vigente de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p> <p>Artículos 115, 118, fracciones I, VI, X, XI, XIV, XXIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.</p> <p>Artículos 1, II, 7 fracción XIII, 12 Fracción XII y artículo 13 fracción III del Reglamento Interno de la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente del Municipio de Cuautitlán Izcalli.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Dictamen de Factibilidad para la Descarga de Aguas Residuales conforme a la Norma Oficial Mexicana NOM-002-ECOL-1996		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se trate de unidades económicas industriales y/o comerciales que descarguen aguas residuales al sistema de drenaje y alcantarillado municipal y uso no sea doméstico			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTA SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se realiza la inspección y/o verificación a las personas jurídico-colectivas que presenten descargas de aguas residuales al drenaje municipal con el propósito de identificar que la calidad de las mismas cumpla con la normatividad ambiental aplicable vigente.			
REQUISITOS:	ORIGINAL SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Formato de solicitud dirigido a la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente.	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
Ultimo Recibo por concepto de consumo de agua	NO	1	Artículo 117 fracción VII y VIII del Reglamento de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios	
-Reporte actualizado por cada descarga con la que cuente la unidad económica (no mayor a 3 meses) con el resultado de la medición de las descargas de agua residual a la red de drenaje municipal y/o a cuerpo receptor, realizado por un laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA), de acuerdo a la NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996	SI	1	NOM-002-SEMARNAT-1996 Art. 118 frac. I. II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
- Permiso o Dictamen del año inmediato anterior	NO	1	NOM-002-SEMARNAT-1996 Art. 118 frac. I. II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
En caso de tener fosa séptica:	SI	?	NOM- 002- SEMARNAT -1996, Art. 118 frac. II del código de Procedimientos Administrativos del Estado de México	



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

-Presentar registro del vector, cada cuanto desazolvan y que el proveedor este registrado ante la SEMARNAT y/o secretaria de Medio Ambiente del Estado de México.				
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
Carta de solicitud dirigida a la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente. Indicando si la empresa cambio de razón social o representante legal.	SI	0	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
Recibo por concepto de consumo de agua, actualizado	SI	1	Artículo 117 fracción VII y VIII del Reglamento de la Ley del Agua para Estado de México y Municipios	
-Reporte actualizado por cada descarga con la que cuente la unidad económica (no mayor a 3 meses) con el resultado de la medición de las descargas de agua residual a la red de drenaje municipal y/o a cuerpo receptor, realizado por un laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA), de acuerdo a la NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996	NO	SI	NOM-002-SEMARNAT-1996 Art. 118 frac. I. II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
- Permiso o Dictamen del año inmediato anterior	SI	1	NOM-002-SEMARNAT-1996 Art. 118 frac. I. II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
<b>En caso de tener fosa séptica:</b> -Presentar registro del vector, cada cuanto desazolvan y que el proveedor este registrado ante la SEMARNAT y/o secretaria de Medio Ambiente del Estado de México.	SI	0	NOM- 002- SEMARNAT -1996, Art. 118 frac. II del código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	<p>Presentarse en la recepción de la ventanilla única de la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente, donde será canalizado con el personal a cargo de la emisión del dictamen.</p> <p>Presentar a revisión la documentación completa establecida en los requisitos.</p> <p>Si se cumple con los requisitos, en caso de revalidación, o alta, la Dirección de Sustentabilidad y Medio ambiente proporciona el orden de pago correspondiente.</p> <p>Se turna al departamento de inspección quien emitirá el dictamen. Realizara el diagnostico de los análisis para dar el resultado correspondiente.</p> <p>Se turna a la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente, para la entrega del Dictamen De factibilidad de descarga de aguas residuales.</p>			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles			
<b>COSTO:</b>	<b>Industrial</b> Registro/renovación <b>35 UMAS</b> <b>Comercial</b> Registro/renovación <b>26 UMAS</b>	Artículo 2.56 del Código para la Biodiversidad del Estado de México Gaceta Municipal número 014 año 2025 fracción VIII		
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/>
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Cajas de la Tesorería Municipal			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	<p>Si cumple con las normas vigentes, se entrega la licencia en un plazo máximo de 15 días hábiles. En caso contrario, se sancionará al usuario conforme a lo estipulado por la legislación ambiental correspondiente y se le dará una prórroga de 30 días naturales, para corregir y reiniciar el trámite.</p> <p>El trámite se debe realizar durante los primeros tres meses del año fiscal vigente, posterior a ello, el usuario pagará un recargo del 10% por mes transcurrido sobre el valor del Dictamen.</p>			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	NO			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Departamento de Protección e Inspección Ambiental



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		M. en C. Lily Marlene Chávez Campuzano	
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> Av. la Súper No. Ext. Lote 3, 7A-7B	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	Manzana C 44
<b>COLONIA:</b>	Centro Urbano	<b>MUNICIPIO:</b>	Cuautilán Izcalli
<b>C.P.:</b> 54700	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes		
<b>TELÉFONOS (10 dígitos):</b> 5558640982		<b>EXTS.:</b> N/A	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> dsmedioambiente@cizcalli.gob.mx
55 58640982		N/A	dsmedioambiente@cizcalli.gob.mx
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>			
<b>OFICINA:</b>	N/A		
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>	N/A		
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b> N/A	<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	
<b>COLONIA:</b>	N/A	<b>MUNICIPIO:</b>	Cuautilán Izcalli
<b>C.P.:</b> N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b> N/A		
<b>TELÉFONOS (10 dígitos):</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
N/A			N/A
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	SI		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿En qué lugar se lleva a cabo el trámite?		
<b>RESPUESTA:</b>	En la ventanilla de Atención de la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente ubicada al interior de Operagua		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿al momento de ingresar la solicitud, se realiza la inspección para obtener el dictamen?		
<b>RESPUESTA:</b>	Si, se realiza inspección previo otorgamiento de dictamen		
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Si la unidad económica tiene más de una descarga cual sería el mecanismo de pago?		
<b>RESPUESTA:</b>	Por cada descarga se hará un cobro individual, independientemente de que el tramite sea conjunto		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>			
N/A			

<p>ELABORÓ:</p>  <p style="text-align: center;"><b>ELSA BECERRIL MIRANDA</b> ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	  <p style="text-align: center;"><b>LILY MARLENE CHÁVEZ CAMPUZANO</b> TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p style="text-align: center;">_ 13 / 03 / 2025 _</p>
--	---	--



**FORMATO ÚNICO DE SOLICITUD**

**PARA SER LLENADO POR LA DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

NÚMERO DE FOLIO \_\_\_\_\_

Año de actualización **2025**

**DICTAMEN DE FACTIBILIDAD PARA  
DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES**

\_\_\_ Alta

\_\_\_ Regularización

\_\_\_ Refrendo

No. DE LICENCIA \_\_\_\_\_

**PARA SER LLENADO POR EL ESTABLECIMIENTO (con letra de imprea)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO: (Calle, número, colonia y C.P):

Teléfono:

E-mail:

GIRO:

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC)

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES E INFORMACIÓN: (En caso de ser distinto al del establecimiento. Es importante que el número telefónico se anote adecuadamente).

Calle y No: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_ Delegación/Municipio: \_\_\_\_\_

Teléfono y fax: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN (ENTRE CALLE Y CALLE)

DIAGRAMA DE LOS PROCESOS EN LOS CUALES SE UTILICE AGUA, INDICANDO LISTA DE MATERIALES DIRECTOS E INDIRECTOS, PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y PUNTOS DE GENERACIÓN DE CONTAMINANTES PREVIOS A LA DESCARGA

Declaro bajo protesta de decir verdad, que la información contenida es fidedigna. En el caso de omisión o falsedad en la información, la Dirección de Sustentabilidad y Medio Ambiente, podrá invalidar el trámite y/o aplicar la sanción correspondiente, conforme al artículo 245 del código penal federal.

Fecha: Año \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_\_

Nombre y firma del propietario o responsable legal  
(anexar copia de identificación y poder notarial)



CUAUTITLÁN  
IZCALLI



<b>REQUISITOS PARA DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES</b>	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	
1.- Presentar esta solicitud en la oficina de la Dirección de sustentabilidad y medio ambiente solicitando el alta o renovación del DICTAMEN municipal de descarga de agua residual.	
2.- Acompañar este formato con los siguientes documentos:	
<input type="checkbox"/> -Recibo por concepto de consumo de agua, actualizado	
<input type="checkbox"/> -Pago de derechos correspondientes.	
<input type="checkbox"/> -Reporte actualizado por cada descarga con la que cuente la unidad económica (no mayor a 3 meses) con el resultado de la medición de las descargas de agua residual a la red de drenaje municipal y/o a cuerpo receptor, realizado por un laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA), de acuerdo a la NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996	
<input type="checkbox"/> - Permiso o Dictamen del año inmediato anterior	
<b>En caso de tener fosa séptica:</b>	
<input type="checkbox"/> -Presentar registro del vector, cada cuanto desazolvan y que el proveedor este registrado ante la SEMARNAT y/o secretaria de Medio Ambiente del Estado de México.	
<b>PERSONAS MORALES</b>	
1.- Presentar esta solicitud en la oficina de la Dirección de sustentabilidad y medio ambiente solicitando la actualización y /o DICTAMEN municipal de descarga de agua residual.	
2.- Acompañar este formato con los siguientes documentos:	
<input type="checkbox"/> -Recibo por concepto de consumo de agua, actualizado	
<input type="checkbox"/> -Pago de derechos correspondientes.	
<input type="checkbox"/> -Reporte actualizado por cada descarga con la que cuente la unidad económica (no mayor a 3 meses) con el resultado de la medición de las descargas de agua residual a la red de drenaje municipal y/o a cuerpo receptor, realizado por un laboratorio acreditado por la entidad mexicana de acreditación (EMA), de acuerdo a la NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996	
<input type="checkbox"/> -Permiso o Dictamen del año inmediato anterior	
<b>En caso de tener fosa séptica:</b>	
<input type="checkbox"/> -Presentar registro del vector, cada cuanto desazolvan y que el proveedor este registrado ante la SEMARNAT y/o secretaria de Medio Ambiente Del Estado de México.	

